



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2011, el expediente de modificación de créditos 2/11, referencia general 568/11, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

1) Partidas ampliadas		Aumento
01/169.131.00	Laboral eventual	8.000,00
01/221.160.00	Seguridad Social	14.700,00
01/171.210.00	Caminos y jardines	2.000,00
01/334.226.09	Actividades socioculturales	1.200,00
01/932.311.00	Formalización préstamos	100,00
01/920.227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.000,00
	Total	38.000,00
2) Partidas creadas		Aumento
01/169.60040		154.816,00
3. Financiación:		
3.2. Mayores ingresos (préstamo)		154.816,00
3.4. Minoración otras partidas		38.000,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López